

TU / 75

*Ministerio de Turismo y Deporte
de la República Oriental del Uruguay*

Montevideo, 19 AGO. 2010

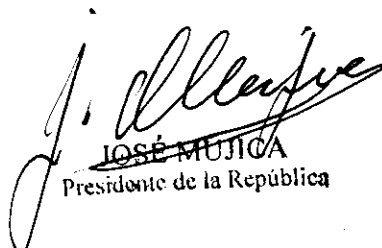

**Sr. Presidente de la
Asamblea General
Cr. Danilo Astori**

De mi mayor consideración:

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de poner a vuestra consideración el presente proyecto de ley relativo a denominar "BEBEL CASÁS" a la Plaza de Deportes de Tala, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

Sabido es que en la historia de una Institución transcurren personas con muy diversas características, participando con mayor o menor incidencia en las instancias clave que definen la vida presente y futura de ella. Tratándose de Instituciones públicas y particularmente de instituciones formativas, la actitud de una persona cobra especial importancia en cuanto con ello está participando en la definición de acciones que involucran un bien colectivo. En este sentido, la presencia de Bebel Casás en el departamento durante años ha sido sustantiva, fue uno de los integrantes de la Sub Comisión de Deportes que trabajaron incansablemente para obtener el terreno y donarlo luego al Poder Ejecutivo para la instalación de la Plaza de Deportes. Colaboró en los trámites, búsqueda de profesores, cuidadores de los espacios y sobretodo en la construcción del edificio de la plaza.

Sin otro particular le saluda con la más alta estima y consideración.



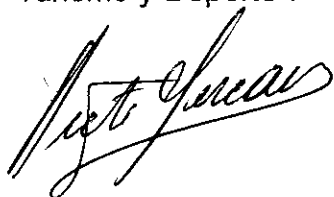
JOSE MUJICA
Presidente de la República

2010/08/19

*Ministerio de Turismo y Deporte
de la República Oriental del Uruguay*

PROYECTO DE LEY

Artículo Único:- “Desígnase con el nombre de “BEBEL CASÁS” a la Plaza de Deportes de Tala, Departamento de Canelones, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte”.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Piero Giacchino", is written over the text of the article.